

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 21 DE MAYO DE 1927

NÚMERO 5110

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 28.—Casa particular: Calle 59, N° 42.

Subsecretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 19.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 79, N° 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N° 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N° 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 89 de 1927, de 21 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento...	17315
SECCION PRIMERA	
Resolución número 86 de 21 de Mayo de 1927	17315

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior	17315
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá	17315

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 45 de 1927, de 15 de Abril, por el cual se nombra al personal docente de las Escuelas de la Infancia de la República	17315
Decreto número 46 de 1927, de 15 de Abril, por el cual se nombra al personal docente de las Escuelas de la Infancia de la República	17315

Avisos Oficiales	17315
Edictos	17315

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 89 DE 1927

(DE 21 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor José de la Rosa Vicos, Ceñador de la Cárcel Modelo de esta ciudad, en reemplazo del señor F. Angulo, quien ha renunciado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

RESOLUCION NUMERO 86

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 86.—Panamá, Mayo 21 de 1927.

Consta en este Despacho, por informe recibido del Gobernador de Chiriquí, que número considerable de personas residentes en el Corregimiento de Puerto Amueles, desean radicarse definitivamente en la Cabecera de esa circunscripción territorial, donde el Gobierno está llevando a cabo importantes obras portuarias y construyendo un ferrocarril que lo unirá con el ramal del Ferrocarril de Chiriquí que va a La Concepción.

Como el Poder Ejecutivo está autorizado legalmente para efectuar en casos como el presente, las expropiaciones que juzgue necesarias para el establecimiento de colonias y como el numeral 12 del artículo 1647 del Código Judicial reconoce que las circunstancias expuestas constituyen grave motivo de utilidad pública para llevar a cabo una expropiación,

SE RESUELVE:

Ordenar al Jefe del Circuito de Chiriquí, que promueva ante el Juez competente, un juicio de expropiación de doscientos hectáreas de terreno en Puerto Amueles para área y ejido de la nueva colonización que se va a fundar en ese lugar.

Se ordena igualmente al Ingeniero al servicio del Gobierno en Puerto Amueles que, de conformidad con el Gobierno de la Provincia y el Núcleo Oficial respectivo, determine claramente la ubicación, dimensiones y lindes del lote de terreno que se va a expropiar, y levante luego, por sí mismo, un plano exacto de ese terreno, con punto como lo sea posible.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.

Viena.—Carl Bondy, Cónsul.

Alemania.

Berlín.—Curt Hamel, Cónsul General, Grunewald Jagowstr., 79.
Hans Horn, Cónsul, Landhauser, 36.

Bremen.—Gustav Wagner, Cónsul.

Breslau.—H. L. Chrambach, Cónsul.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Hans Hohl, Cónsul.

Essen.—Ernst Cosmann, Cónsul.

Cassel.—Heinrich Carl Salzmann, Cónsul, Sandershauser, 34.

Halle.—Theodor Wiernich, Cónsul.

Hamburgo.—

Emilio Pontt, Vicecónsul, Fieschmarkt 11.

Froilan A. López.—Intérprete-Canciller.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 50.

Stettin.—Fritz Bartholdt, Cónsul.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Oscamene, Cónsul General, Perú, 1320.

Arturo B. Carranza, Vicecónsul.

Eduardo E. Holguin C., Canciller.

Belgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.

Raul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 20.

Theodore de Streitberg.—Cónsul.

Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriamne, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirsan, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Río Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 2445.

Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2196.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Buenaventura.—Manuel S. Caicedo, Vicecónsul.

Cartagena.—Luis Escheruza, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.

José Miguel Abell, Vicecónsul.

Cartagena.—Gerónimo Martínez Ayaral, Cónsul.

Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.

Elias Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Urueta Méndez, Cónsul.

Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia, Cónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 1910.

Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul.

Federico Victor Peake, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Dr. Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.

Juan A. Pumariega, Cónsul.

Santiago.—Alfonso Silva Estenoz, Cónsul.

China.

Cantón.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 110 c.—

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo A. Pellerao Sarda, Cónsul.

España.

Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24, Lajes.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antolín, Cónsul, San Fernando, 30.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bernídez, N° 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Royo, Cónsul General, Calle Mayorca N° 156 pral.

Enrique Torres Manuel, Cónsul.

Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 10.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.

Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Plana.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alfoz, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alferán Conde, Cónsul, Calle Real, 29—1°.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, N° 4-2.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Nosquera 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul.

Barrozo 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Fernandé, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osés.—Cónsul General.

Sevilla.—Sagü G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 21.

José Duque Méndez, Agente consular.

- Santa Cruz de Tenerife.**—Julio Har-
dison, Cónsul, Villalba Heróles, 5.
Tarragona.—Juan Solá y Grandell,
Cónsul, Rambla de San Juan, 27.
Valencia.—Julio Parra Grajales,
Cónsul General, Peris y Valero,
49-29.
Julio Parra Fumeroa, Cónsul.
Vicente Serra Rubio, Vicecónsul.
Vigo y Pontevedra.—Javier Pung,
Cónsul, Urziz, 40-29.
Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cón-
sul.
- Estados Unidos de América y posesio-
nes.**
- Aguadilla, Puerto Rico.**—Jorge Silva
Sagla, Cónsul.
Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones,
Cónsul.
Baltimore, Md.—Jerome J. Gebhart,
Cónsul.
Baltimore, Md.—W. F. Volmerhaus,
Vicecónsul, Room 505, Maryland
Casualty Tower Building.
Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley,
Vicecónsul, Tremont St. 73.
Chicago, Ill.—Antonio Navarro E.,
Cónsul.
Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apper-
son, Cónsul, 756, Metropolitan
Building.
Detroit, Mich.—Louis James Rosem-
berg, Cónsul.
Filadelfia.—Carlos Berguido Jr.,
Cónsul, 4532 Chestnut St.
Galveston, Texas.—A. A. Van Al-
steyne, Cónsul.
Gulfport, Miss.—Max Rowland, Cón-
sul.
Hilo, Hawaii.—J. B. Guard, Cónsul
Kansas City.—Loren O. Booram,
Cónsul, 431, Scurry Building.
Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz,
Cónsul, 322, West 30th Street.
Andrés Ferrari, Vicecónsul.
Lexington, Ky.—George Hamilton,
Cónsul.
Manila-Isias Filipinas.—E. C. Ross,
Cónsul.
Mobile, Ala.—A. H. Diaz, Vicecónsul,
5-6, Peoples Bank Bldg.
New York.
Enrique Geensier, Cónsul General,
24 State St.
Antenor Quinzada, Vicecónsul.
Mario de Diego, Canciller.
Luis Ramon Alfaro, Canciller.
Elvia Mojica, Archivera.
New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul
General.
Nathan Eisenmann, Vicecónsul.
Carlos Julie Quijano, Canciller.
Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cón-
sul, 115, Bank Street.
New Port News, Va.—W. E. Barret,
Vicecónsul.
Port Arthur, Texas.—W. H. Gill-
land, Cónsul, 408-4th Street.
Porto, Puerto Rico.—Aristides Vidal
Sánchez, Cónsul, P. O. Box 308.
San Francisco, Cal.—Ernesto de la
Guardia Jr., Cónsul General.
José E. de Icaza, Vicecónsul.
Seattle, Wash.—Adolfo Bracana,
Cónsul.
San Diego, Cal.—Eric George Ear-
ham, Cónsul, 4036 Front Street.
Gerald Harcourt Morrice, Vicecón-
sul.
San Juan, Puerto Rico.—Charles Va-
rón, Cónsul, Box 233.
Silver City.—Leopoldo I. Alguero V.,
Cónsul, Victor Robles, Canciller.
St. Louis, Mo.—Dr. Joseph S. Ergas,
Vicecónsul.
Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers,
Cónsul, P. O. Box 273.
St. Thomas, Islas Virgenes.—Isaac
Parovinsky, Cónsul, Box 62.
Tampa (Florida).—Dr. Luis de
Roux, Cónsul.
- Ecuador.**
Guayaquil.—Guillermo García de Pa-
rís, Cónsul General, Castilla 235.
Miguel Cacerón, Cónsul.
Damaso Parafel V., Vicecónsul.
- Guatemala.**—Enrique Gangotena Jijón,
Cónsul.
Managua.—Dr. José F. Arce Paz, Cón-
sul.
El Salvador.
La Unión.—E. A. Westin, Vicecón-
sul.
San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul
General.
E. E. Prince, Cónsul (interino).
San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vice-
cónsul, Barrio de la Merced.
- Francia.**
Aracachon (Gironde).—Albert Tour-
nier, Cónsul.
Argel, Argelia.—Etienne Marie Guil-
le, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue
de Picardie.
Alberto Vincent Guille, Canciller.
Burdeos.—David Cardoze, Cónsul Ge-
neral.
Charles Dupis, Cónsul.
Alberto Superville Samparce,
Vicecónsul.
Soulogne.—Jean Soubitez, Cónsul,
47, Rue Saint-Marc.
Besancon.—Luis Rene M. Sautot,
Vicecónsul.
Cannes.—Conde Rodolfo de Miche-
li, Cónsul.
Cherburgo.—Luis Edouard Henri
Bourguignon, Cónsul.
Dunkerque.—Félix Eugene Coque-
lle, Cónsul, 15, Rue du Magasin
General.
Feignies (Norte).—Gustave Banteg-
nie, Vicecónsul, Rue des Ursines
No. 1.
Port de France, Martinica.—Roger
Gouye, Cónsul, 25, Rue Callien.
El Havre.—Demetrio Korsi, Cónsul,
58, rue Jules Leclercq.
Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue
Constantine.
Lille.—Albert Adolphe Hanus de Fa-
vreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vice-
cónsul, 53, Rue St. Yon.
Niza.—Isidore Siegler Pascal de
Falticeni, Cónsul, 6, Rue de Con-
gres.
Marsella.—Jean Baptiste Joseph
He-roquin, Cónsul, 8, Rue Haax.
Julian Dumas y Prada, Canciller.
Ay-Marne.—René François Lallier,
Cónsul, 16, Rue Johnson.
Paris.—Ernesto Huertemante, Cón-
sul General, 70, Rue Cardinet.
Saint Nazaire.—Juan Rivera R.,
Cónsul.
Cesar Flores Blanco, Vicecónsul.
- Guatemala.**
Helsinki.—Rudolf Ray, Cónsul.
Gran Bretaña y dominios.
Birmingham.—S. S. Sauri, Cónsul,
Phoenix Chambers, Colmore Row.
Salice.—(British Honduras).—L. E.
Cuevas, Cónsul, Box 31.
Brisbane.—(Australia).—Thomas
Frank Maxon, Cónsul, 393, Queen
Street.
Barbados.—Albert James Hanschel,
Vicecónsul.
Jardif.—Alfred J. Bovey, Cónsul.
Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens,
Cónsul.
Glascow.—Charles John Cleland, Vi-
cecónsul.
Hatifax, N. S. Canada.—William A.
Black, Cónsul, Box 589.
Hong Kong.—Roberto Vallarino, Cón-
sul.
Emgston, Ja.—Francisco Maleck Jr.,
Cónsul General, Church St., No. 15.
Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B.
King St.
Raf. Guillermo López, Canciller.
Liverpool.—José Luis Hernández B.,
Cónsul General, Cooper's Building.
Gloria Arango Jr., Canciller.
Londres.—Carlos Augusto López,
Cónsul General, 242, Finsbury
Boulevard House.
- Dr. C. J. Dunbar Mc. Connell, Vi-
cecónsul.**
Manchester.—Francis Isaac, Cónsul.
Montreal, (Canada).—Napoleón Te-
traud, Cónsul, 9, Belvedere Road.
Nottingham.—Henry W. Knabe, Cón-
sul.
New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gun-
delach, Cónsul.
New Castle (On Tyne).—J. T.
Weldner, Vicecónsul.
Southampton.—Juan Vallarino, Cón-
sul, 72, Elsham Road, Londres.
St. Johns, (Newfoundland).—A. E.
Hichman, Cónsul, Box 904.
Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecón-
sul.
Toronto, (Canada).—Edmund Le
Feuvre, Cónsul 118, Bay St.
Trinidad, (Part of Spain).—Alexan-
der Pettigrew Smith, Cónsul.
Vancouver, (Canada).—M. P. Mo-
rris, Cónsul.
Valletta (Malta).—John Ellis, Cón-
sul.
- Guatemala.**
Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul
General.
Ronald Galluser, Cónsul.
- Holanda.**
Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul
General.
Max R. Núñez, Cónsul, N. Z.
Voerburgwal, 232.
Bastiaan Cool, Agente Consular.
Curacao.—Alvin Delvalle, Cónsul,
Calle del Comercio, 23.
Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul,
Kolkade, 6.
- Haiti.**
Gonaives.—William Woel, Agente
Consular.
Jacmel.—Naerval Boncard, Agente
Consular.
Les Cayes.—William Bonnefil, Cón-
sul.
Puerto Principe.—Nevil Saint Cyr,
Cónsul General, 1232, Ave. Gregoi-
re.
- Honduras.**
Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cón-
sul.
- Hungria.**
El Cónsul General en Hamburgo tie-
ne jurisdicción en Hungría.
- Italia.**
Bologna.—Luigi Suetta, Cónsul, Via
Cesare Battisti, 33.
Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul Via
Teatro Massimo 2-4.
Silvio Ali, Canciller.
Cittavecchia.—Nello Mattini, Cón-
sul.
Chiavari.—Virgilio Giorgi, Cónsul,
Villa Giorgi.
Florenzia.—Achille Armiconi, Cón-
sul, Via Foscombroni, 4.
Génova.—Juan Arosemena Q., Cónsul
General, Casella Postale, 139.
José Monteverde, Cónsul.
Rubén Villalaz, Canciller.
Livorno.—Carlos Gori, Cónsul, Via del
Porticciolo, 19 P. P.
Giorgio Gori, Vicecónsul.
Milán.—Camillo Canali, Cónsul.
Messina.—Antonio Ali Cónsul, Via
Argentera.
Giovani Ali, Canciller.
Nápoles.—Giovanni Battista di Mau-
ra, Cónsul, Corso Umberto, 19 No.
28.
Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul,
Corso Umberto 19, 237.
Alfredo Coralli, Vicecónsul.
Turin.—Stefano Carmelli, Cónsul,
Via Pietro Micca, 12.
Piero Felice Rella, Vicecónsul.
Venecia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S.
Maria Formosa, Calle Pinelli.
- Japón.**
Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cón-
sul.
Rubeo—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
- Liberia.**
Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cón-
sul, 217, Beard St.
- México.**
Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela,
Cónsul, Apartado No. 8.
México, D. F.—José Ignacio Icaza,
Cónsul General.
Fernado Díaz Duffo, Vicecónsul.
Rafael Santos Aguilera, Canciller.
Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul,
con jurisdicción en los estados de
Hidalgo y Guanajuato.
Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecón-
sul.
Veracruz.—Rafael Aréchaga Ceba-
los, Vicecónsul, Apartado 77.
- Nicaragua.**
Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.
León.—Aristides Hazera, Cónsul.
Managua.—Ramón Morales, Cónsul.
Leopoldo Pasos, Vicecónsul.
San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cón-
sul.
- Noruega.**
Oslo.—A. Nøgreen, Cónsul, Nedre
Slottsgate, No. 3.
- Portugal y colonias.**
Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O.
Box 298.
Funchal (Madeira).—Antonio C.
Gómez, Cónsul.
San Miguel.—Américo de Cunha, Vi-
cecónsul.
Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vi-
cecónsul.
Isla Pico.—Antonio Homen da Costa,
Cónsul.
Isla Fayal.—Federico Rodrigo La-
bascas, Cónsul.
Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42,
Rua de Sao Nicolau.
Mossamedes, (Africa Oriental).—
Juan Diaz Costa, Cónsul.
Oporto.—Francisco de Cunha Ramal-
ho Ortigao, Cónsul, Rua das Car-
melitas, 102.
Punta del Sol, (Isla Madeira).—Cle-
mente de Freitas de Silva, Cónsul.
Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto
Duarte da Silva, Cónsul.
Tavira.—J. A. Contreiras, Cónsul,
Calle Dr. Miguel Bombarda.
- Perú.**
Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cón-
sul.
Elen.—L. Montero y Tirado, Cónsul.
He.—Juan P. Vázquez, Cónsul.
Perreñate.—Federico Luis Zentner,
Cónsul.
Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul
General, Correo 150, altos.
Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.
Paíta.—P. R. Bolognesi, Cónsul, A-
partado No. 27.
Pimentel.—Eduardo Cúneo, Cónsul.
Pisco.—E. Vargas Sariego, Cónsul.
Pucallpa.—Carlos G. Salas y Sa-
lazar, Cónsul.
Piura.—Alfredo E. Pallete, Cónsul.
Salaverry.—Alfredo León, Vicecón-
sul.
- Polonia.**
Danzig.—F. R. Neubauer, Cónsul, St.
Elisabethwall 5.
Suda.
Sarich.—José Kunzli, Cónsul General,
Brandenburgerstr., No. 14.
Edgar Kunzli, Vicecónsul.
- Suecia.**
Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cón-
sul.
Malmö.—Sture Rosenberg, Vice-
cónsul.
Stockholm.—
Erick Ljunberg, Cónsul.
- Uruguay.**
Montevideo.—Mangir Pons, Cónsul
General.

Adolfo Alonso Martínez, Cónsul.
Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
Venezuela.
Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
Caracas.—Armando Capriles, Cónsul General.
Alides Ayala L., Vicecónsul.
Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.
La Guaira.—Johan Ernst, Cónsul.
Coro.—Isaac de Lima, Cónsul.
Maracaibo.—Rafael Cruz Pariz, Cónsul.
Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.
Paraguay.
Asunción.—Arsenio López De Caud, Cónsul, Casilla Correo, 314.

**NOMINA
DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA**

PANAMA
Alemania.
Ernest Newmann, Cónsul, Apartado 126.
Bélgica.
Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).
Bolivia.
Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General.
José Antonio Zubieta, Vicecónsul.
Brasil.
Nestor de Braga Mello, Cónsul.
J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul).
Colombia.
Francisco Valencia, Cónsul General.
Cuba.
Pedro P. Pérez Blanco, Cónsul.
Chile.
Eduardo Holley O., Cónsul General.
Ramón Arias Feraud Jr., Cónsul.
China.
Issen C. Lee, Cónsul General.
Y. S. Li, Vicecónsul.
Dinamarca.
Sam L. Maduro, Cónsul.
Ecuador.
Colón Eloy Alfaro, Cónsul General.
Manuel José Díez, Agente Consular.
El Salvador.
Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.
Federico Boyd.—Vicecónsul.
Estados Unidos de América.
Harry D. Myers, Vicecónsul, Avenida Central y Calle H.
España.
Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.
Francia.
Ramón Arias F., Cónsul.
Gran Bretaña.
William Harold Oakey, Vicecónsul.
H. S. Humber, Vicecónsul.
Dorothy Lynn Humber, Vicecónsul.
Eric Oswald Humber, Vicecónsul.
Guatemala.
J. P. Arango, Cónsul General, (decesado).
Grecia.
Ramón Arias F., Cónsul.
Irlanda.
David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.
Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Feo. Arias, Cónsul.
Italia.
Tiburecio Réan, Cónsul.
Japón.
M. Shibasaki, Vicecónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
Koichi Nakayama, Secretario.
Liberia.
Dr. Henry Lewis, Cónsul.
México.
Alfredo Alemán, Cónsul.
Nicaragua.
Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Francisco Arias, Cónsul.
Noruega.
Tomás E. Jácome, Cónsul.
Portugal.
José Agustín Arango, Cónsul.
Paraguay.
Juan Brin Jr., Cónsul General.
Perú.
Guillermo E. Rosenthal.—Cónsul.
República Dominicana.
Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.
Suecia.
B. Malo, Cónsul.
Suiza.
José Misteli, Cónsul.
Alberto Anténén, Canciller.
Uruguay.
Juan Ehrman Lefevre, Cónsul.

COLON

Alemania.
Walter Scharpp, Vicecónsul.
Austria.
Adalbert Fastlich, Cónsul.
Argentina.
Enrique Vallarino, Vicecónsul.
Bélgica.
J. J. Henríquez, Vicecónsul.
Bolivia.
Luis F. Muñoz, Cónsul.
Colombia.
Arturo C. Stevenson, Cónsul.
Cuba.
José Domingo Romay, Cónsul.
Chile.
Jorge Peña Castro, Cónsul.
Dinamarca.
Colman Sasso.—Cónsul.
J. V. Beverhault, Vicecónsul.
Estados Unidos de América.
George M. Hansen, Cónsul.
Orin G. Loren, Vicecónsul.
William Platt Robertson, Vicecónsul.
Ecuador.
Ricardo Savat, Cónsul.
El Salvador.
Marcelo Pinchard, Vicecónsul.
España.
Francisco Andrade Polanco, Cónsul.
Francia.
Louis Koelher Aubian, Vicecónsul, encargado de la Cancillería.
Gran Bretaña.
Hugh Alex. Ford, Cónsul.
Robert G. Goldie, Vicecónsul.
Lincoln Delgado, Vicecónsul.
Guatemala.
Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.
Miguel V. Seixas, Cónsul General.
José M. Fidanque, Vicecónsul.
Holanda.
J. J. Ecker, Cónsul.
Honduras.
Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.
Italia.
Miguel Papio, Agente Consular.
Dr. Giovanni Bruni, Regente de la Agencia Consular.
México.
Joaquín C. Loredo, Cónsul.
Inocencio Galindo, Vicecónsul.
Nicaragua.
Roberto Feuillebris, Cónsul.
Noruega.
D. S. Webster, Cónsul.
Perú.
Julio J. Mejía, Cónsul.
Portugal.
Rubén S. Arcia, Cónsul.
Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).
Suecia.
J. J. Ecker, Vicecónsul.
República Dominicana.
J. J. Henríquez, Vicecónsul.
Uruguay.
Rubén Salvador Arcia, Cónsul.
Venezuela.
Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

BOCAS DEL TORO

Alemania.
Carl Friese, Cónsul.
Estados Unidos.
Thomas J. Mitchell, Agente Consular.
Gran Bretaña.
William H. Ponton, Vicecónsul.
Nicaragua.
Salomón H. Conoan, Cónsul.
Portugal.
E. C. Mc Farland, Vicecónsul.
DAVID (CHIRQUI)
Ecuador.
José de Obaldía, Agente Consular.
España.
Eugenio Horna Elizalde.—Agente Consular.

SANTIAGO (VERAGUAS)

España.
Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.
CHITRE (HERRERA)

Ecuador.
Pedro P. Rodríguez, Agente Consular.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

**DECRETO NUMERO 40 DE 1927
(DE 25 DE ABRIL)**

Artículo único. Nómbrase maestros de los Jardines de la Infancia de la República.

El Presidente de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete.

El Presidente.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JERPA B. DUNCAN.

PANAMA:

Clara de Turner, Lalia de la Esprilla, Ida Amador, Mercedes Castro, Belina McHenry, Graciela Guizado, Dolores de Iglesias, J. B. Walker, Mercedes Alegre, Alma Maswell, Manuel A. Fernández, Amalia Acevedo, Ana Paz Rodríguez, Adilia Misteli, Julia Valencia.

COLOM:

Adelina B. Dayton, Laura María Grimaldo, Dora Hill.

DAVID:

Rogelio Anguizola.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JERPA B. DUNCAN.

**DECRETO NUMERO 41 DE 1927
(DE 25 DE ABRIL)**

por el cual se nombra el personal docente de los Jardines de la Infancia de la República.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETO:

Artículo único. Nómbrase el personal docente de los Jardines de la infancia, así:

Escuela República Argentina: Marta Jorge, María Gamboa, Dolores Sosa.

Escuela República de Cuba: Lucía Tejada, Alicia Ayala y Amalia Suárez.

Escuela República de Chile: Elvira Amador, Angela F. de Guardia.

Escuela República del Perú: Ana M. de García, Rosa Alencor y América de Andrión.

Escuela Justo Arosemena: Rosario de Myers, Carmen Sotillo y Ana Vergara.

Escuela José de Obaldía: Antonia M. Alemán, María L. de Velásquez, Rosa Gordón.

Escuela Nicolás Pacheco: Mercedes Asprilla, Elvira Figueroa.

Escuela de Santa Ana: Sixta Tula Aguilera, Ana I. Jiménez y Lucía Herrera.

Escuela de Niñas de San Felipe: Dolores Vergara, María T. Vidal.

Escuela Simón Bolívar: Cristina Perigault, Adriana Salcedo.

Escuela de Penonomé: Ernestina Arosemena, Ana Julia Poyls, Gertrudis George.

Escuela de Aguadulce: Catalina M. de Toral, María Méndez L. y María Estévez.

Escuela de Chitré: Cristina Casía, Mercedes Moreno, Clementina Castro, Diana Sánchez.

Escuela Presidente Porras: (Las Tablas). Efigenia López, Adilia Jované.

Escuela de Santiago: Aminta Marenco, Ramona Medina.

Escuela Número 2 de David: Idalides Astoriza, Mercedes Parada, Esther Villanueva.

Escuela República del Paraguay (Cobán): Carmen Apolaya, Diamantina Delgado.

Escuela de Niñas Número 2 de Colón: María V. Rangel, Ana Sibasta.

Escuela Torres Herrera: (Cobán): Julia López, Aura Galindo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete.

El Presidente.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JERPA B. DUNCAN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tercas Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTOS

EDICTO EMPAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Lucid.

Por el presente cita y emplaza a MANUEL ANTONIO CABALLERO, cuya filiación y paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en un periódico Oficial, se presente al Tribunal a estar a derecho en el juicio que se sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Tio. XIII, Libro II del Código Penal, iniciado con auto de proceder de fecha veintinueve de Abril del presente año. Se le advierte al reo que será declarado rebelde y que sufrirá las consecuencias a que hubiere lugar según la ley si no atiende a la citación que por este medio se le hace.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo so pena de ser juzgados como encubridores si a sabiendas no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 20.8 del Código Judicial; así mismo se requiere a las autoridades del orden público o judicial para que procedan a la captura del reo o la ordenen.

Por tanto se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación, por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2354 del Código Judicial.

Dado en David, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos veintidós.

El Juez,

A. de PUY.

El Secretario,

R. Farrugia.

5 vs.—4

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guasaca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Barroso, se encuentra depositado un caballo de color negro, marcado con estos ferretes S-S-G-B en el perfil izquierdo y en la pata derecha respectivamente. Dicho animal ha sido presentado a este Despacho por el señor Modesto Barroso, por haberlo conocido pastando en las sabanas de Guasaca, por el espacio de dos años. Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer, se fija el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo; copia de él se remitirá por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL. Vencido el término señalado por la ley, sin que se presente reclamo alguno, el señor Tesorero lo rematará en pública subasta.

Guasaca, 3 de Mayo de 1927.

El Alcalde del Distrito,

L. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julián J. Samudio.

30 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alajuela, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Calisto Atencio, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado como de seis años de edad, marcado a fuego así:

B T V

Este semoviente se encuentra depositado como bien vacante por el depositario por encontrarse hace quince días haciendo daños en sus sementeras situadas en Los Limones de este mando.

El suscrito en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1601 del Código Administrativo fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere con derecho a dicho animal, lo haga valer en el término fijado y de lo contrario se procederá a su remate en almoneda pública.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. Ma. Cedeño.

30 vs.—4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chale Chong de este vecindario se encuentra depositado un toro de color nebluno, marcado a fuego así en la anca derecha B en el costillar derecho JA en el costillar izquierdo A en la aguja JC y en la tupa JC. Dicho animal fue denunciado por el señor Martín Fernández el cual manifiesta que se encontraba pastando hace más de seis meses en el caserío de la Bermeja haciendo daños en las sementeras de los vecinos de dicho caserío.

Y para todo el que se crea con derecho al referido semoviente se presenta a reclamarlo en el término de treinta días (30) contados desde esta fecha, vencido este término será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de conformidad con la Ley.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija en lugar visible de este Despacho, y copia de él se envía al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Abril 22 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arce y R.

30 vs.—6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Deming Espinosa, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca de color amarillo

marcado a fuego así: X. R. R. el primero en el anca, el segundo en el lomo de aguja y el último en la pata; todos en el lado izquierdo; dicho animal ha sido denunciado por el señor Deming Espinosa como bien vacante la que pastaba en el barrio de este pueblo hace mucho tiempo, y hace pocos días se ha introducido dentro de su propiedad.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artículo 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para el que se considere como dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Boquerón, Abril 17 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dionisio Barroso, se encuentra depositada una vaca parda muy reciente, de color blanco, jipata, talla segunda con un golpe en la oreja izquierda y tres en la derecha siendo uno de estos por encima y los otros dos por debajo y está herrada así en la cadera y pata izquierda respectivamente:

«W. HB»

Por tanto, para que sirva de formal notificación a todo el que se crea con derecho sobre el animal vacante, se fija el presente aviso en los lugares más públicos de la población por un lapso de treinta días; además, se envía copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término estipulado no se presentare nadie a reclamar el animal a udido, se procederá a rematarlo en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Cafazas, Abril 21 de 1927.

El Alcalde,

M. ARROCHA GRAELL.

El Secretario,

Demetrio Díaz.

30 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER

Que en poder del señor Paulino Zurita, del caserío de Toro Bravo, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un toro de color blanco, como de nueve años de edad, primera talla, marcado a fuego en la anca derecha, y en el costillar, con los ferretes siguientes: X. AC.

Este animal ha sido denunciado por el mismo dueño como bien vacante por encontrarse en su potrero «El Guasaca» de esta jurisdicción, pastando hace parte de cinco años y sin dueño conocido.

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija este edicto en el lugar visible y de costumbre del Despacho, como también se remite copia del mismo para su publicación en la GACETA OFICIAL, al Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena R.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Ureña, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo castrado, color oscuro, como de doce años de edad, castrado, marcado a fuego así: f.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Víctor Ureña como bien vacante, el cual se encontraba pastando en el lugar denominado «Oria» hace un año poco más o menos, en cerco del denunciante.

Este Despacho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se le envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y de no, se procederá a su remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO ANT^o DEDEREGIA.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

30 vs.—23

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un caballo azulito, como de tres a cuatro años de edad y marcado en la pleta derecha así: (F).

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista por estar vagando por los llanos de Santa Cruz, comprensión de este Distrito, desde hace más de un año sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por 30 días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a él haga su reclamo en tiempo oportuno, el cual será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal si pasado este término nadie se ha presentado a reclamarlo.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, 9 de Abril de 1927.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Arauz Jr.

30 vs.—23